

COPIA CERTIFICADA

Relación de los **extractos** de los acuerdos de la **Junta de Gobierno** de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión **ordinaria** celebrada el **26 de febrero de 2020**, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las Unidades Administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes (1):

A esta reunión presidida por D. Juan Carlos Maldonado Estévez (Vicepresidente 1º), asistieron los siguientes Diputados/as: D^a Margarita del Carmen del Cid Muñoz (Vicepresidenta 2ª) D. Víctor Manuel González García D. Manuel López Mestanza D. Cristóbal Ortega Urbano y D. Juan de Dios Villena Olea.

Actuó de Secretaria General, la que lo es de la Corporación, Doña Alicia E. García Avilés, y asistió el Interventor Adjunto D. Diego Aguilar Piñero.

0.- AREA DE PRESIDENCIA.-

0.1.- Delegación de Presidencia.-

No presenta expedientes.

0.2.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.-

No presenta expedientes.

1.- AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.-

1.1.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.-

No presenta expedientes.

1.2.- Delegación de Empleo y Formación.-

No presenta expedientes.

1.3.- Delegación de Educación, Juventud y Deporte.-

No presenta expedientes.

FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f880c123c3219cab31a1f34060c753d49f580a07

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****813**
****204**

FECHA Y HORA

21/05/2020 12:19:07 CET
21/05/2020 12:21:49 CET

2.- AREA DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA.-

2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-

No presenta expedientes.

2.2.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.-

Punto núm. 2.2.1.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Resolución Recurso de Reposición interpuesto por D^a. L.F.S., en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2019, al punto 2.2.6. de su orden del día, sobre Aprobación Oferta de Empleo Público para el año 2019.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. L.F.S., en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2019, al punto 2.2.6. de su orden del día, sobre Aprobación Oferta de Empleo Público para el año 2019, publicado en el BOP núm. 248 de 31 de diciembre de 2019, en base a los motivos anteriormente expuestos.

2.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.-

Punto núm. 2.3.1.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación parcial de la documentación justificativa e inicio de procedimiento de reintegro parcial de la actuación “Acondicionamiento de antigua Casa de Conserje para Espacio Multifunción” del municipio de Casabermeja, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017, fase Empleo Estable.

Aprobar parcialmente la documentación justificativa de la obra “Acondicionamiento de antigua Casa de Conserje para Espacio Multifunción” del Ayuntamiento de CASABERMEJA. Iniciar procedimiento de reintegro parcial al Ayuntamiento de CASABERMEJA por importe de 446,96 euros, de conformidad al principio de proporcionalidad sobre financiación de materiales de la actividad (Diputación, 99,0338% y Ayuntamiento, 0,9662%) más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago de la subvención hasta la resolución donde se acuerde la procedencia del reintegro, motivada porque se ha comprobado que la unidad de obra “05.03. P.E. Estándar Lisa P. PAIS” que figura certificada en la cantidad de 1 unidad, conforme relación valorada al origen aportada al expediente de justificación, no ha sido ejecutada según las comprobaciones realizadas en la visita final de obra, por lo que existe diferencia entre lo certificado y lo realmente ejecutado, y analizados los precios descompuestos de dicha unidad en el proyecto aprobado, se ha certificado indebidamente la cantidad de 1.059,85 euros, de los que 608,53 euros, corresponden a mano de obra, y el resto, 451,32 euros, a materiales, de conformidad con el artículo 37.1-b) de la Ley 38/2003.

Punto núm. 2.3.2.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019, punto 3.43, relativo a la aprobación del proyecto de la obra “Reconstrucción interior edificio Plaza Los Verdiales” del municipio de Comares, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 (punto 3.43) correspondiente a “Aprobación del proyecto de la obra “Reconstrucción interior edificio Plaza Los Verdiales” del municipio de Comares, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa”, en el párrafo 15 del texto expositivo, en el sentido de que donde dice:... “Prórroga extemporánea”, debe decir:... “Prórroga extemporánea e incumplimiento del plazo de justificación”.

Punto núm. 2.3.3.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error en acuerdo adoptado en junta de gobierno de 20 de noviembre de 2019, punto 3.30, relativo a la aprobación del proyecto de la obra “adecuación nave para vivero de empresa” del municipio de Jimera de Líbar, acogida al programa de fomento de empleo agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 (punto 3.30) correspondiente a “Aprobación del proyecto de la obra “Adecuación nave para vivero de empresa” del municipio de Jimera de Líbar, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa”, en el párrafo 15 del texto expositivo, en el sentido de que donde dice:... “remitiéndose en fecha xx/xx/xx, informe de disconformidad por el Interventor General”, debe decir:... “remitiéndose en fecha 30/10/2019, informe de disconformidad por el Interventor General”.

2.4.- Delegación de Atención al Municipio.-

No presenta expedientes.

2.5.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.-

No presenta expedientes.

2.6.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.-

No presenta expedientes.

3.- AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.-

3.1.- Delegación de Relaciones Institucionales, Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.-

No presenta expedientes.

4.- AREA DE CIUDADANIA Y ATENCION AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO.-

4.1.- Delegación de Innovación Social y Despoblamiento.-

No presenta expedientes.

4.2.- Delegación de Seguridad y Emergencias.-

No presenta expedientes.

4.3.- Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales.-

No presenta expedientes.

4.4.- Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.-

No presenta expedientes.

4.5.- Delegación de Cultura.-

No presenta expedientes.

4.6.- Delegación de Igualdad.-

No presenta expedientes.

5.- ASUNTOS URGENTES.

Punto núm. 5.1.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Oficina de Atención a los Alcaldes/as.- Resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Igualdeja para “Adquisición de vehículo Policía Local” (SUBV.23/2015).

Resolver el expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Igualdeja, para “Adquisición de vehículo Policía Local”, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de abril de 2015 al punto 7.1 por cuantía de 28.176,07€, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 37.1.c) e i) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Declarando la obligación de reintegrar la cantidad de 27.513,98€, imputación contable en el subconcepto de ingresos 68000, más los intereses de demora exigibles desde la fecha de pago de la subvención, 29 de mayo de 2015 hasta la fecha en que la resolución definitiva del reintegro sea adoptado en Junta de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2020, ascendentes a 5.003,86€, imputación contable en el subconcepto de ingresos 39300.

FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f880c123c3219cab31a1f34060c753d49f580a07

NIF/CIF

****813**
****204**

FECHA Y HORA

21/05/2020 12:19:07 CET
21/05/2020 12:21:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Punto núm. 5.2.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Cese de D.ª M.R.V. como Jefa Servicio Informática y Telecomunicaciones y adscripción provisional de la misma a un puesto de Jefa Sección I en la Secretaría General.

Cesar a D.ª M.R.V., funcionaria de carrera de esta Corporación con plaza de Técnico Grado Medio Gestión Pública, como Jefa Servicio en Informática y Telecomunicaciones, (cód. F00447-S196-1), y proceder a su adscripción provisional al puesto de Jefa Sección I (cód. F00495-S006-1) en la Secretaría General.

Punto núm. 5.3.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Adscripción, en comisión de servicios, de D. M.A.O.P., al puesto de Jefe de Servicio en Informática y Telecomunicaciones.

Adscribir, en comisión de servicios, a D. M.A.O.P., funcionario de carrera de esta Corporación con plaza de Analista Programador, en el puesto de Jefe Servicio (F00447-S196-1), en la unidad organizativa de Informática y Telecomunicaciones.

Punto núm. 5.4.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos, prescripciones técnicas, y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de obras de fábrica, cunetas y firme en la carretera MA-4403 de A-343 a A-384”, perteneciente a la Red Provincial de Carreteras, e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018. (PDT 2.1/2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación de obras de fábrica, cunetas y firme en la carretera MA-4403 de A-343 a A-384”, con la referencia PDT 2.1/2018 con los CSV que a continuación se relacionan, con un presupuesto máximo de 45.454,54 €, con IVA de 9.545,45 €, siendo el importe total de 54.999,99 €.” Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 2f062f0e00eb3b51b3b0e0b15c2e6b863ac233cc) y sus correspondientes Anexos (CSV bddd62dac1ea187ffccaa3388df38379fc5fff2), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV a33d5c722c2e56d22522d945349f3c1c8c2ef2d7), para la contratación de dicha obra por importe total de 54.999,99 €, financiado al 50% por el Estado (27.499,99€) y 50% por Diputación (27.500,00 €). Existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 2301/4531/6190000, queda condicionado a la modificación del superproyecto 2020.9.4531.1 y en consecuencia del proyecto individual asociado con referencia 2020.2.PDT.2.1. Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses, designando como responsable del contrato a D. P.L.V. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. A.C.S.V.

Punto núm. 5.5.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de taludes, obras de fábrica, cunetas y firme carretera MA-6406, de A-7278 a Almargen” perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018 (ref. PDT 2.3/2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación de taludes, obras de fábrica, cunetas y firme carretera MA-6406, de A-7278 a Almargen”, con la referencia PDT 2.3/2018 con los CSV que a continuación se relacionan, con un presupuesto máximo de 99.173,54 €, con IVA de 20.826,44 €, siendo el importe total de 119.999,98 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 7d34244ee5234ab26b84a27acf58baed1bd32618) y sus correspondientes Anexos (CSV 1ffaab794b3c0bd16f09e3583bfc46411fcf2d3e), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV f5ae61ae81a60075764bd3f4e4608792ca571634), para la contratación de dicha obra por importe total de 119.999,98 €, financiado al 50% por el Estado (59.999,99€) y 50% por Diputación (59.999,99 €). Existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 2301/4531/6190000, queda condicionado a la modificación del superproyecto 2020.9.4531.1 y en consecuencia del proyecto individual asociado con referencia 2020.2.PDT.2.3. Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses, designando como responsable del contrato a D. P.L.V. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. A.C.S.V..

Punto núm. 5.6.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de plataforma y drenaje en la carretera MA-6401, de A-367 a Cañete la Real”, perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018. (PDT 3.7/2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación de plataforma y drenaje en la carretera MA-6401, de A-3671 a Cañete la Real”, con la referencia PDT 3.7/2018 con los códigos CSV que más adelante se relacionan, con un presupuesto máximo de 165.289,26 €, con IVA de 34.710,74 €, siendo el importe total de 200.000,00 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 17161a0c39411f660e450f972d469af0ac8e31e9) y sus correspondientes Anexos (CSV b83c49962da86323b1ba51c2260100b72df7a5cd), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV b7850538a13fcb04ee70850044f9ee8952a33e5e), para la contratación de dicha obra por importe total de 200.000,00 €, financiado al 50% por el Estado (100.000,00 €) y 50% por Diputación (100.000,00 €). Existiendo crédito en

la aplicación presupuestaria 2301/4531/6190000, queda condicionado a la modificación del superproyecto 2020.9.4531.1 y en consecuencia del proyecto individual asociado con referencia 2020.2.PDT.3.7. Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de seis (6) meses, designando como responsable del contrato a D. F.R.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. C.H.H.

Punto núm. 5.7.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de plataforma en la carretera MA-7301, de Júzcar a Faraján” perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018 (ref. PDT 4.1/2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación plataforma en la carretera MA-7301, de Júzcar a Faraján”, con la referencia PDT 4.1/2018, con los CSV que a continuación se relacionan, con un presupuesto máximo de 74.380,16 €, con IVA de 15.619,83 €, siendo el importe total de 89.999,99 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 8eb464094a5971f046bdf1a5b2ac5a762073335e) y sus correspondientes Anexos (CSV e3e144c6cc954fc957f92d054642ae5cd2bf9596), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV e0e0ea3f8b122cbd32758d2b568061806f9805d8), para la contratación de dicha obra por importe total de 89.999,99 €, financiado al 50% por el Estado (44.999,99 €) y 50% por Diputación (45.000,00 €). Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Tres (3) meses, designando como responsable del contrato a D. C.J.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. C.H.H.

Punto núm. 5.8.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de plataforma en la carretera MA-7302, de Alpandeire a Faraján” perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018 (ref. PDT 4.2/2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación plataforma en la carretera MA-7302, de Alpandeire a Faraján”, con la referencia PDT 4.2/2018, con los CSV que a continuación se relacionan,

con un presupuesto máximo de 49.586,78 €, con IVA de 10.413,22 €, siendo el importe total de 60.000,00 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 313fcc6c0f1375bbc4f47a4133d4825b9ff0f0a8) y sus correspondientes Anexos (CSVbe0c095dae0c49bed81a41822ab82b88a39c948b), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV979dbc28ac9f95f5e1300966d90521f1294b5262), para la contratación de dicha obra por importe total de 60.000,00 €, financiado al 50% por el Estado (30.000,00 €) y 50% por Diputación (30.000,00 €). Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Tres (3) meses, designando como responsable del contrato a D. C.J.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. C.H.H.

Punto núm. 5.9.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de plataforma en la carretera MA-7303, de Cartajima a Júzar” perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018 (ref. PDT 4.3/2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación plataforma en la carretera MA-7303, de Cartajima a Júzar”, con la referencia PDT 4.3/2018, con los CSV que a continuación se relacionan, con un presupuesto máximo de 49.586,78 €, con IVA de 10.413,22 €, siendo el importe total de 60.000,00 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (CSV 8e2669e6477f3900e9d072786e7a82a7b8d0f2ae), y sus correspondientes Anexos (CSV 308bd344863647db7148b87f5aeec35cbb9b9466) y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV f31caec818554e55de443750e0a76d8d04a2109), para la contratación de dicha obra por importe total de 60.000,00 €, financiada al 50% por el Estado (30.000,00 €) y 50% por Diputación (30.000,00 €). Existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 2301/4531/6190000, queda condicionado a la modificación del superproyecto 2020.9.4531.1 y en consecuencia del proyecto individual asociado con referencia 2020.2.PDT.4.3. Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Tres (3) meses, designando como responsable del contrato a D. C.J.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. C.H.H.

Punto núm. 5.10.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos, prescripciones técnicas y

convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de taludes en la carretera MA-7400, de A-367 a Arriate” perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018 (ref. PDT 4.4/2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación de taludes en la carretera MA-7400, de A-367 a Arriate”, con la referencia PDT 4.4/2018, con los CSV que a continuación se relacionan, con un presupuesto máximo de 82.644,62 €, con IVA de 17.355,37 €, siendo el importe total de 99.999,99 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV368c24bd7a6e69a30a15d89861cfb683848aa180) y sus correspondientes Anexos (CSV d4e71259a735015ae6b7b45faf369845f2155086), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV e012964d5cc351af8715e687628f0775584f5168), para la contratación de dicha obra por importe total de 99.999,99 €, financiado al 50% por el Estado (49.999,99 €) y 50% por Diputación (50.000,00 €). Existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 2301/4531/6190000, queda condicionado a la modificación del superproyecto 2020.9.4531.1 y en consecuencia del proyecto individual asociado con referencia 2020.2.PDT.4.4. Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Tres (3) meses, designando como responsable del contrato a D. C.J.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. C.H.H.

Punto núm. 5.11.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de plataforma en la carretera MA-7401, de A-374 a MA-8400” perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018 (ref. PDT 4.5/2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación plataforma en la carretera MA-7401, de A-374 a MA-8400”, con la referencia PDT 4.5/2018, con los CSV que a continuación se relacionan, con un presupuesto máximo de 123.966,94 €, con IVA de 26.033,06 €, siendo el importe total de 150.000,00 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV e7d86ff773923d55ba917d6f50c3843c66ff819f) y sus correspondientes Anexos (CSV dadcad0661da7ca81100104b1a438e444e9803c5), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV 8fecd9dd8805d11b5c285273279f16caa8c34996), para la contratación de dicha obra por importe total de 150.000,00 €, financiado al 50% por el Estado (75.000,00 €) y 50% por Diputación (75.000,00 €). Existe crédito en la aplicación presupuestaria 2301/4531/6190000, quedando condicionado a la modificación del superproyecto 2020.9.4531.1 y en consecuencia del proyecto individual asociado con referencia 2020.2.PDT.4.5. Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la

plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Tres (3) meses, designando como responsable del contrato a D. C.J.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. C.H.H.

Punto núm. 5.12.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de taludes en la carretera MA-7403, de Arriate al Puerto del Monte” perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018 (ref. PDT 4.6/2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación de taludes en la carretera MA-7403, de Arriate al Puerto del Monte”, con la referencia PDT 4.6/2018, con los CSV que a continuación se relacionan, con un presupuesto máximo de 41.322,31 €, con IVA de 8.677,69 €, siendo el importe total de 50.000,00 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 696c28b6ce7929b5937edd23e767aa04af5dc004) y sus correspondientes Anexos (CSV a2fc7443e226a1beb857cb9d755665dae32b0fa5), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV a06f929e84d8343977b9ca0123f9e8a159307490), para la contratación de dicha obra por importe total de 50.000,00 €, financiado al 50% por el Estado (25.000,00 €) y 50% por Diputación (25.000,00 €). Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Tres (3) meses, designando como responsable del contrato a D. C.J.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. C.H.H.

Punto núm. 5.13.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de la 2ª relación de actuaciones de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018-Empleo Estable).

Aprobar la 2ª relación de actuaciones de obras y/o servicios incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018- Empleo Estable) y las cantidades a subvencionar para cada uno de ellos.

Punto núm. 5.14.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Resolución del procedimiento de reintegro parcial y liquidación de los intereses de demora, correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Nerja, en relación a la actuación

“Desbroces y limpieza en diversas zonas municipales”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (PFEA 2015).

Resolver el expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Nerja por importe de 647,33 €, diferencia entre la cantidad subvencionada, 7.991,70 €, y la justificada por el Ayuntamiento, 7.344,37 €, una vez descontada la factura no aceptada al estar incluida en la relación clasificada de los gastos, por importe de 4.675,44 euros, en concepto de “alquiler de dos vehículos” no considerándose gasto subvencionable, al no encontrarse dicho gasto presupuestado en el proyecto técnico que fue objeto de fiscalización, Liquidar los intereses de demora correspondientes al principal, por importe de 94,50 euros, devengados desde el abono de la subvención en fecha 06/04/2016, hasta la resolución el 26 de febrero de 2020.

Punto núm. 5.15.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Resolución del procedimiento de reintegro parcial y liquidación de los intereses de demora, correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Benamocarra, en relación a la actuación “Pintura de Edificios Municipales”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (PFEA 2015).

Resolver el procedimiento de reintegro parcial de la subvención de materiales concedida al Ayuntamiento de Benamocarra, en relación a la actuación “Pintura de edificios municipales”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (PFEA 2015), iniciado mediante Junta de gobierno de 24 de abril de 2019 al punto núm. 1.6.7, por importe de 878,77 euros, correspondientes a la diferencia entre la cantidad subvencionada de 3.018,21 euros, y la aprobada proporcionalmente, de coste de materiales, 3.465,80 euros, correspondiendo a la Diputación 2.139,44 euros (61,73%), y al Ayuntamiento de Benamocarra, 1.326,36 euros (38,27%). Liquidar los intereses de demora correspondientes al principal, por importe de 123,16 euros, devengados desde el abono de la subvención en fecha 02/06/2016, hasta la resolución el 26 de febrero de 2020.

Punto núm. 5.16.- Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de los intereses de demora, correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Benamargosa, en relación a la actuación “Adaptación de local municipal para tanatorio”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (PFEA 2015).

Resolver el procedimiento de reintegro total de la subvención de materiales concedida al Ayuntamiento de Benamargosa, en relación a la actuación “Adaptación de local municipal para tanatorio”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (PFEA 2015), iniciado mediante Junta de gobierno de 24 de abril de 2019 al punto núm. 3.10, por importe de la cantidad anticipada de 20.841,10 euros, correspondientes a la cantidad aprobada de coste de materiales. Liquidar los intereses de demora correspondientes al principal, por importe de 3.179,55 euros, devengados desde el abono de la subvención en

fecha 02/02/2016, hasta la resolución el 26 de febrero de 2020, debiendo poner de manifiesto que para el cálculo de intereses de demora, se ha tenido en cuenta la fecha del segundo abono parcial de fecha 2 de febrero de 2016, al ser la opción menos gravosa y más favorable para el Ayuntamiento interesado.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARÍA

*(1) Para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos susceptibles de estar comprendidos en su ámbito de aplicación, se han sustituido en esta publicación por iniciales o caracteres inocuos ***.*



FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f880c123c3219cab31a1f34060c753d49f580a07

NIF/CIF

****813**
****204**

FECHA Y HORA

21/05/2020 12:19:07 CET
21/05/2020 12:21:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f880c123c3219cab31a1f34060c753d49f580a07

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_0000000000000000000000002870307

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 21/05/2020 11:31:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f880c123c3219cab31a1f34060c753d49f580a07

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf